

27/4/22, 13:33

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo - Outlook

Desistimiento de solicitud de Nulidad de todo lo actuado RADICADO 2019-00032

jose manuel carrillo lopez <jmcarrillo.abogado@gmail.com>

Mie 27/04/2022 10:51 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo
<jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

desistir de la SOLICITUD nulidad.pdf;

Medellín Antioquia, 27 de Abril del 2022

Doctor:

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Santo Domingo - Antioquia

E. S. D.

Proceso: Pertenencia de Mínima Cuantía -

Radicado: 056904089001201900032

Demandante EDGAR ANTONIO GOMEZ RAVE

Demandado: GERMAN HERNANDO MACHUCA DELGADO y Terceros
Indeterminados

Asunto: Desistimiento de solicitud de Nulidad de todo lo
actuado

JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ, mayor de edad vecino y residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.296.055 de Líbano Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 209.515 del C. S. de la J, actuando en nombre y representación del señor EDGAR ANTONIO GOMEZ RAVE identificado con la Cédula de ciudadanía 71.653.693, mayor de edad, soltero y residente en la ciudad de Medellín, quien obra en calidad de **Interviniente ad excludendum**, y de acuerdo al poder conferido ante UD., me permito desistir de la solicitud de nulidad de todo lo actuado, elevada el 6 de Septiembre del 2021.

Del Señor Juez, atentamente,

JOSE MANUEL CARRILO LOPEZ

CC. Nro. 93.296.055 de Líbano Tolima

T.P Nro. 209.515 del C. S. de la J.

Medellín Antioquia, 27 de Abril del 2022

Doctor:
JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Santo Domingo - Antioquia
E. S. D.

Proceso: Pertenencia de Mínima Cuantía -
Radicado: 056904089001201900032
Demandante EDGAR ANTONIO GOMEZ RAVE
Demandado: GERMAN HERNANDO MACHUCA DELGADO y
Terceros Indeterminados

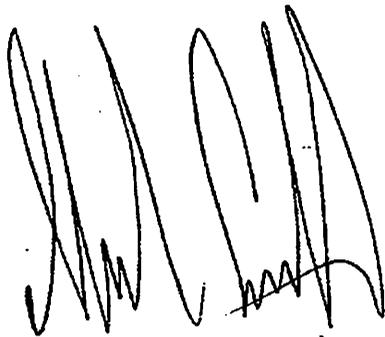
Asunto: Desistimiento de solicitud de Nulidad de todo lo actuado

JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ, mayor de edad vecino y residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.296.055 de Líbano Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 209.515 del C. S. de la J, actuando en nombre y representación del señor EDGAR ANTONIO GOMEZ RAVE identificado con la Cédula de ciudadanía 71.653.693, mayor de edad, soltero y residente en la ciudad de Medellín, quien obra en calidad de **Interviniente ad excludendum**, y de acuerdo al poder conferido ante UD., me permito desistir de la solicitud de nulidad de todo lo actuado, elevada el 6 de Septiembre del 2021.

Lo anterior debido, a que en la actualidad en la Demanda de **Interviniente ad excludendum**, la cual se tramita en la misma demanda de Pertenencia, ya notificaron y respondieron demanda los herederos determinados del señor GERMAN HERNANDO MACHUCA DELGADO, los cuales responden a los nombres de GLORIA CELENE VILLAN CASTAÑO, ELIZABETH MACHUCA VILLAN, y ALEXANDER MACHUCA VILLAN representado por GLORIA CELENE VILLAN CASTAÑO.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines pertinentes

Del Señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, stylized loops and flourishes, characteristic of a cursive signature.

JOSE MANUEL CARRILLO LOPEZ
CC. Nro. 93.296.055 de Líbano Tolima
T.P Nro. 209.515 del C. S. de la J.